



FOLIO No.	18978
FECHA	12/08/2025

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	AMADO SANDOVAL ARENAS	II.3.-ORIGEN	México	Morelos
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAAA750914ES5	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tlalnepantla	Morelos	01/07/2025 01/07/2025	0 1 MXN 625.00	312.50 100% 312.50
		TOTAL DÍAS:	0 1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISÓ

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Carlos Rivera Marquez

Encargado de Despacho de la
ORPAyGT en el Estado de Morelos

Carlos Rivera Marquez

Encargado de Despacho de la
ORPAyGT en el Estado de Morelos

AMADO SANDOVAL ARENAS

ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INFORME DE VIÁTICOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de julio del 2025

CONSECUTIVO POR ÁREA: PFPA/23.2/623/2025

DELEGACIÓN:

Morelos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

Subdelegación de Recursos Naturales

COMISIONADO:

SANDOVAL

ARENAS

AMADO

OBJETO DE LA COMISIÓN: Llevar a cabo el acompañamiento técnico en la implementación del acuerdo de reparación de daño, establecido en la cláusula tercera fracción I, del acuerdo reparatorio de cumplimiento diferido del expediente DEMASC/FED/MOR/CUER/149/2025-23/25; actividad llevada a cabo en el paraje Maquixtepec, Comunidad de Tlalnepantla, Tlalnepantla, Morelos.

DESTINO	PERÍODO DE LA COMISIÓN		NÚMERO DE DÍAS	IMPORTE VIÁTICOS
	INICIO	TERMINO		
COMUNIDAD DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS	01 de julio del 2025	01 de julio del 2025	01	\$ 312.50

TRANSPORTE:

AVIÓN:	VUELO SALIDA:		PEAJES:	AUTOBÚS:	COSTO
			REGRESO:		
			COMBUSTIBLE:		

SOLICITA

AMADO SANDOVAL
ARENAS

AUTORIZA

LIC. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ, ENCARGADO DE DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DESIG/053/2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, FIRMANDO POR LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LIC. MARIANA BOY TAMBORELL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 17 Bis, 18, 28 fracción VIII Y 32 Bis DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Artículos 4º, 2º fracción V, 3º Apartado B fracción 1, 4 párrafo segundo, 47, 48, 49 fracción IX, 50 fracción IV, 51, 52 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIV, XXI, XLIX Y LIII, 54 fracción VIII, 55, 80 fracciones IV, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XXI, XXII, LIV, Transitorios TERCERO, QUINTO Y SEXTO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2025, ARTÍCULO PRIMERO INCISO b) Y e) NUMERAL 16 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2022.



2025

Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc 173, col. Chapultepec Cuernavaca Morelos, C.P. 62450, Tels: (777) 3223590, 3223591, 3223471, 3168709

www.gob.mx/profepa



INFORME DE COMISIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de julio del 2025

JEFE	Lic. Carlos Rivera Márquez		
INMEDIATO:			
	CONSECUTIVO POR ÁREA: PFPA/23.2/623/2025		
DELEGACIÓN	Morelos		
ÁREA	DE	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales	
ADSCRIPCIÓN:			
COMISIONADO:	SANDOVAL	ARENAS	AMADO
PERÍODO:	Del 01 DE JULIO DE 2025		
LUGAR	COMUNIDAD DE TLALNEPANTLA; MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS		

OBJETO DE LA COMISIÓN: Llevar a cabo el acompañamiento técnico en la implementación del acuerdo de reparación de daño, establecido en la cláusula tercera fracción I, del acuerdo reparatorio de cumplimiento diferido del expediente DEMASC/FED/MOR/CUER/149/2025-23/25; actividad llevada a cabo en la Comunidad de Tlalnepantla, Tlalnepantla, Morelos.

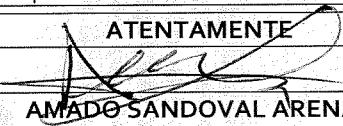
SÍNTESIS: En el paraje Maquixtepec con coordenadas geográficas 19°01'47.87" latitud norte y 99°00'27.39" latitud oeste, de la Comunidad de Tlalnepantla, en el Estado de Morelos, se llevó a cabo el acompañamiento técnico las actividades que deberán realizar a efecto de llevar a cabo la reparación de daño al ecosistema forestal del paraje; actividades consisten de manera general, en la reforestación con 550 plantas de pino y/o encino en una superficie de 10,000 metros cuadrados, a una distancia entre plantas y entre hileras de 2 metros, en un arreglo topológico de "tres bolillos", establecido una terraza individual circular de un diámetro de 50 cm en cada planta, en la temporada de lluvias comprendida entre 30 de junio al 30 de agosto del 2025, también se realizará una brecha cortafuego alrededor del área reforestada con una longitud de 455 metros lineales y 1.50 metros de ancho; se realizó la demostración del método de reforestación denominado "Tres bolillos", en cuanto a preparación del sitio a reforestar, trazo de plantación, apertura de ceja, traslado de la planta al sitio a reforestar, plantación y conformación de las terrazas individuales. También se le realizó una demostración de la apertura de brecha cortafuego realizando la apertura de dos metros de longitud y un ancho de 1.5 metros; se hizo hincapié en que la brecha deberá realizarse con limpieza del suelo hasta suelo mineral.

CONCLUSIÓN: Se dio el acompañamiento técnico para la aplicación del método de reforestación denominado "Tres bolillos" y la apertura de brecha cortafuego se realizó la reforestación de cien plantas de pino con la construcción de su terraza individual en cada una de ellas y la apertura de dos metros de brecha cortafuego.

RESULTADOS OBTENIDOS: se capacito al infractor en la aplicación del método de reforestación denominado "Tres bolillos" para restauración de daño ocasionado al ecosistema forestal del paraje denominado Maquixtepec, de la Comunidad de Tlalnepantla, del Municipio de Tlalnepantla, Morelos.

CONTRIBUCIÓN: Restauración de daño ocasionado a ecosistemas forestales a través de la reforestación de 550 plantas de pino en una superficie de una hectárea.

ATENTAMENTE


AMADO SANDOVAL ARENAS

VO. BO.


Lic. Carlos Rivera Márquez
Encargado de despacho ORPAGT de la
PROFEPA en el Estado de Morelos

Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

